



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 278 / 2009

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 08 DE JUNIO DE 2009

VENCE : 08 DE JUNIO DE 2012  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 02 pisos y clase E-3  
ubicado en AVENIDA HEROES DE LA CONCEPCION S/N°  
población JULIO STÜCKRATH  
PROPIETARIO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
domiciliado en OSORNO calle MACKENNA  
ARQUITECTO GONZALO CARDENAS  
N° patente profesional 3-1292  
CALCULISTA CARLOS GONZALEZ URIBE  
N° patente profesional 31275  
CONSTRUCTOR RODRIGO BERTÍN  
N° patente profesional .....

EQUIPAMIENTO (SEDE SOCIAL)  
presupuesto \$11.022.663.-  
Sector ..... (ZONA H-3)  
R.U.T N° 69.210.100-6  
N° 851  
domicilio CERVANTES N° 1664-A  
RUT N° 10.979.724-3  
domicilio AMTHAUER N° 933  
RUT N° 13.119.881-7  
domicilio BARROS ARANA N° 1575  
RUT N° 10.259.087-2  
RUT N° .....

Derechos municipales \$115.738.-

Superficie por edificar :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	62,45 M <sup>2</sup> (1era. Etapa)
2° piso	50,84 M <sup>2</sup> (2da. Etapa)
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
<b>TOTAL</b>	<b>113,29 M<sup>2</sup></b>

Notas al reverso.

Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.  
El duplicado de esta Boleta de Permiso deberá quedar a disposición de los inspectores municipales en las obras.

  
PATRICIO FERRADA MOLINET  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

  
PFM/ESP/GAM/rsev



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a una obra nueva destinada a equipamiento (Sede Social), la cual se desarrolla en dos pisos y se realizará en dos etapas, ubicada en Avenida Héroes de la Concepción S/Nº, Población Julio Stuckrath, de propiedad de la I. Municipalidad de Osorno.

1era. Etapa	: 62,45 M <sup>2</sup> (1er. Piso)
2da. Etapa	: 50,84 M <sup>2</sup> (2do. Piso)
<hr/>	
TOTAL	113,29 M <sup>2</sup>

- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)
- Cuenta con Informe de favorable de Revisor Independiente N°1 de fecha 19 de mayo de 2009 de arquitecto Andrés Angulo.
- Cuenta con Informe Favorable Estructural de Ingeniero Adolfo Castro de fecha 08 de mayo de 2009.

PFM/ESP/GAM/rsev